



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 3469 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 023 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior N° 069 del 09 de noviembre de 2017, “Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 0105102017 Adecuación y dotación de la infraestructura académico administrativa como apoyo a programas de bienestar institucional en la Sede Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos”.

Que el 16 de noviembre de 2017, el Jefe Oficina Bienestar Institucional, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA COMO APOYO A PROGRAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL EN LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.**

Que el veintiuno (21) de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y presupuesto de obra del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **3228** de fecha 20 de noviembre de 2017.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3469 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 023 de 2017”.

menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 22 de noviembre de 2017, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co ni en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 3280 del 23 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 28 de noviembre de 2017 hasta las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 24 de noviembre de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) MABPING SAS** NIT 900580419-4, representante legal **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con C.C N° 17.330.682 expedida en Villavicencio.

Que el día 28 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas:

- (i) MABPING SAS** NIT 900580419-4, representante legal **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con C.C N° 17.330.682 expedida en Villavicencio.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 28 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Alejandro Sabogal Cruz – Ingeniero civil oficina Planeación / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director División Financiera / Parte Financiera.

Que el evaluador técnico requirió ampliar el término de un día hábil para la entrega de la evaluación correspondiente.

Que el 01 de diciembre de 2017, se publica en la página de la Universidad de los Llanos Adenda N° 01 de 2017, con el fin de modificar cronograma del proceso de la invitación abreviada N° 023 de 2017.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 04 de diciembre de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3469 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 023 de 2017”.

informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2017.

Que el 04 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
MABPING SAS NIT 900580419-4 , representante legal MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO, identificado con C.C N° 17.330.682 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 06 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no existe observación alguna.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 07 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Alejandro Sabogal – ingeniero civil Planeación / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera –División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA COMO APOYO A PROGRAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL EN LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, a la empresa **MABPING SAS NIT 900580419-4**, representante legal **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con C.C N° 17.330.682 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2017 a la empresa **MABPING SAS NIT 900580419-4**, representante legal **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con C.C N° 17.330.682 expedida en Villavicencio, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$246.518.094,54)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 3469 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 023 de 2017”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2017, a la empresa **MAPPING SAS NIT 900580419-4**, representante legal **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con C.C N° 17.330.682 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA COMO APOYO A PROGRAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL EN LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$246.518.094,54)** incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los (07) días del mes de Diciembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz
Técnico operativo oficina de V.R.U